



El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión **ORDINARIA** en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **29 marzo de 2021**, a las **18:00 HORAS**, para tratar de los asuntos siguientes, esperando que concurra Vd. a dicho Acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a ésta Alcaldía con la antelación necesaria, previéndole que a partir de ésta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlo para deliberar.

Galápagos 24 de marzo de 2021
EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: Guillermo M. Rodríguez Ruano



ORDEN DEL DIA

- 1º. Aprobación del Acta de Sesión anterior.
- 2º - Informe de actuaciones del Primer Trimestre de 2021.
- 3º.- Proyecto de ejecución de Pabellón Polideportivo del municipio de Galápagos.
- 4º.- Convenio entre el Ayuntamiento de Galápagos y la empresa Generación Fotovoltaica Puerta del Sol, S.L. para la ejecución de mejoras medioambientales.
- 5º.- Revocación de Acuerdo de Pleno de solicitud de modificación puntual de la Urbanística de Parcela en el SAU 1.
- 6º.- Inicio de expediente para solicitud de autorización para ejecución de Centro Cultural en Parcela del SAU 1.
- 7º.- Ruego y Preguntas.

POR MOTIVOS DE SEGURIDAD SANITARIA NO SE PERMITE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO AL PLENO, ESTE SERÁ GRABADO

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESIDENTE:

D. GUILLERMO MANUEL RODRIGUEZ RUANO , ALCALDE-PRESIDENTE

D^a ANDREA BAUTISTA RIBERA

D^a M^a JOSE PUPARELLI SÁNCHEZ

D^a M^a SOL ARCE GALDRAN

D^a TOMASA BANDERAS PALOMARES

D. RICARDO NUÑEZ TEJERO

D. VICTOR DE BLAS ABAJO

D. RUBEN CONTERA CALLEJA

D. ALBERTO BRAVO MARTÍN

D^a M^a JOSE DE CASTRO GARCIA

Siendo las 18,00 horas da comienzo el Pleno Ordinario .

El Alcalde-Presidente inicia la sesión excusando al Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que no asiste por motivos de salud.

Informa que en la mañana se ha celebrado sesión de la Comisión Especial de Cuentas, donde se han estudiado los asuntos económicos que se incluyen en el Orden del Día del Pleno.

1º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Alcalde, pregunta a los Miembros de la Corporación si disponen del borrador del Acta de la Sesión, y se dirige a los portavoces de los grupos políticos municipales, para saber si alguno de ellos quiere intervenir y hacer alguna observación al Acta.

Tanto los portavoces, como el resto de los Concejales declinan la invitación al no tener que hacer observación, o aclaración alguna al Acta, por cuanto se solicita votación.

Los Concejales en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los presentes 10 votos a favor y ninguno en contra aprueban el borrador del Acta de la Sesión Anterior.

Los votos a favor se corresponden con los seis votos del Grupo Municipal de Galápagos Avanza, los tres votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto a favor de la Concejal presente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

2º.- PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS 2021.-

El Alcalde-Presidente se dirige a los Concejales para explicar que se han elaborado los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Galápagos para el ejercicio 2021, continua informando que se han estudiado en la Comisión Especial de Cuentas celebrada en la mañana.

Tras este preliminar pasa a pedir a la Sra Concejala de Economía y Hacienda que de lectura a la Memoria explicativa del Presupuesto que se ha redactado para explicar las líneas fundamentales tanto de ingresos como de gastos, cuyo texto íntegro dice:

El Presupuesto Municipal es un documento de gran importancia por ser un instrumento de planificación, dado su carácter limitativo en relación con los gastos en él recogidos, permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal.

La estructura presupuestaria proporciona un control en la gestión y toma de decisiones teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y los objetivos que se pretenden conseguir mediante el desarrollo y los servicios prestados por la Entidad a lo largo del año.

Este Presupuesto que se presenta para su aprobación recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad en el ejercicio 2021 y constituye un documento básico y real que cumple además la finalidad que la normativa reguladora de las haciendas locales se atribuye para garantizar la transparencia, fiscalización y control, cumpliendo con el compromiso adquirido con el ciudadano.

INGRESOS

La propuesta para los ingresos en el ejercicio 2021 se basa en criterios básicos de un conocimiento de las fuentes de ingresos en las arcas municipales, estos ingresos se pueden diferenciar en cuatro tipos que en este presupuesto son claramente visibles:

- Ingresos derivados de la recaudación de impuestos directos (ibi, vehículos, plusvalía, iae..). Continuamos manteniendo el mínimo en el porcentaje municipal del IBI para conseguir su mantenimiento y mantenemos el pago a la carta para facilitar el mismo al contribuyente.
- Ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos (obras, gastos santuarios, ..)
- Las tasas que no arrojan aporte dinerario alguno al ser un servicio básico
- Transferencias de las Administraciones, bien sea del estado o aquellas que se otorgan en resolución a subvenciones y tienen su contrapartida en gastos. Esta corporación seguirá optando a todas aquellas subvenciones que puedan ser consideradas de interés y beneficio para nuestro municipio, como venimos haciendo desde que estamos en el gobierno.

Esto supone que el presupuesto de ingresos es fondo limitado que permite la cobertura de gastos corrientes dejando poco margen de maniobrabilidad para ejecutar un crecimiento en servicios o infraestructuras dependiendo de forma habitual de las subvenciones otorgadas por las instancias autonómicas o provinciales. Ante esta situación el Equipo de Gobierno ha venido trabajando en el estudio de fórmulas que se puedan aplicar y sean de marco legal y factible en nuestro municipio, de esta manera nos encontramos con un aumento de ingresos proveniente de inversiones que se van a realizar en nuestro término y con unas tasas por utilización privativa del dominio público que hasta ahora no se habían incluido en las obligaciones de pago de empresas que atraviesan nuestro suelo o vuelo.

GASTOS

La propuesta para gastos en el ejercicio 2021 se basa al igual en tres criterios o principios esenciales vertebrados en todo el proceso de elaboración de los presupuestos, y que en resumen pretenden consolidar una administración racional, sostenible y eficaz:

- Mantener parámetros de austeridad dentro de la modernización y crecimiento de nuestro pueblo controlando el gasto en un criterio de colchón lógico pero con la realidad de que los impuestos de todos deben ser usado en beneficio de tener mayores servicios y un mejor municipio donde vivir, no siendo esta corporación de carácter conservador en el mantenimiento de un remanente de tesorería en entidades bancarias mientras el pueblo carece de los servicios más lógicos y esenciales para sus habitantes.
- Mantener el gasto en competencias de marcado carácter social, siendo conscientes de que la solidaridad y la comunidad nos dota de un carácter de cercanía dadas las características de un municipio con el número de habitantes como es Galápagos, formamos una comunidad donde todos tenemos un deber moral y real de cuidarnos mutuamente. En este sentido el capítulo 4 de gastos del presupuesto está dotado para hacer frente a través de Servicios Sociales a nuestros vecinos que se encuentran en situaciones menos favorables. Por primera vez en los presupuestos municipales se ha abierto el capítulo 5 contemplando un fondo de contingencia que nos permitirá afrontar gastos inesperados de fuerza mayor.
- Desarrollar infraestructuras, un punto que en el capítulo 6 de inversiones de nuestro presupuesto ha pensado en necesidades de conservación con la continuidad del plan de asfaltado, de necesidades de la juventud con el alumbrado de la pista de baloncesto situada junto al ayuntamiento, el nuevo punto de calistenia en la zona del campo de futbol, la terminación del pump-track, la construcción de un columbario en el cementerio civil para cubrir necesidades que se adecuan a nuevos tiempos y realidades, la instalación de un espacio dotacional con todas las dependencias organizativas para la agrupación de Voluntarios de Protección Civil, la adecuación de la zona de contenedores del casco urbano con un muro perimetral y suelo de hormigón con separación de zonas de restos de poda y residuos, y la puesta en marcha del proyecto un gran pabellón polideportivo que es una de las grandes y muchas carencias de nuestro pueblo que vamos afrontando y convirtiendo en realidad desde esta corporación.

Igualmente, en el presupuesto de gastos para el 2021 en el capítulo 1 están dotadas las remuneraciones del nuevo secretario interventor en previsión de su pronta incorporación, la subida que marcan los presupuestos generales del estado para este año y se incrementa en 1 euro punto año el complemento específico y un montante para hacer realidad un nuevo plan de empleo municipal para 4 personas.

Se dota en ingresos y gastos el Taller de empleo.

En el capítulo 2 están dotadas todas las tareas y material de mantenimiento necesarias para seguir llevando adelante las mejoras necesarias para nuestro municipio. Se incluye dotación para la ejecución del proyecto de ejecución del polideportivo en estudios técnicos, igualmente en estos se encuentra el diseño de los carteles e hitos de las rutas de

senderismo, así como su elaboración, también en estudios técnicos está incluido el estudio de ingeniería previo a la recepción de la red abastecimiento de agua y el alcantarillado de la Urbanización Montelar.

En este capítulo también se incluye mobiliario urbano, señalética de viales, farolas, bancos, papeleras, e instalación de riego y árboles para la nueva acera del margen derecho de acceso al municipio.

En definitiva, un año más esta Corporación ha buscado adecuar la realidad presupuestaria a las necesidades de un municipio como es el nuestro que se encuentra en constante crecimiento y que nos demanda servicios y espacios de ocio, pero sin perder de vista que muchas de sus infraestructuras son antiguas y en nuestra obligación está igualmente ir adecuando y renovando las mismas.

Terminada la presentación de la Sra Concejala de Economía y Hacienda del documento , el Alcalde requiere a esta Secretaria/Interventora Acctal para que explique a los miembros de la Corporación el contenido del informe que se ha realizado relativo en la elaboración de este presupuesto, del cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de todas las Administraciones, dado que la aprobación del presupuesto deber realizarse bajo el cumplimiento de las Reglas Fiscales

Se pone de manifiesto que el presupuesto 2021 está en superávit, es decir el total del presupuesto de ingresos es superior al total de presupuesto de gastos.

También se hace constar que aunque está suspendida la obligación del cumplimiento de las Reglas Fiscales, que el presupuesto se ha elaborado basado en todo caso en el principio de la prudencia económica.

Tras la realización de los cálculos oportunos, este Presupuesto cumple con la Estabilidad Financiera.

Seguidamente el Alcalde, hace un breve recorrido tanto de ingresos como de gastos, haciendo especial mención a que se ha cuidado que tanto los ingresos como los gastos se ajustan a la realidad de las necesidades del municipio. Se adjunta copia del presupuesto resumido por capítulos a este Acta.

| ESTADO DE GASTOS | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|
| CAPÍTULOS | | AYUNTAMIENTO |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 691.980,33 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.044.277,78 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 2.300,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 230.100,00 € |
| 5 | FONDO DE CONTIGENCIA | 50.000,00 € |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.018.658,11 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 207.000,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 1.000,00 € |
| TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL | | 208.000,00 € |
| TOTAL, GASTOS | | 2.226.658,11 € |

| ESTADO DE INGRESO | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| CAPÍTULOS | | AYUNTAMIENTO |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 765.645,29 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 531.400,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 437.624,40 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 594.350,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 2.781,77 € |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.331.801,46 € |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 1.000,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL | | 1.000,00 € |
| TOTAL, INGRESOS | | 2.332.801,46 € |

| ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL | | | |
|------------------------------------|---|--------------|--------------|
| Nº | NOMBRE DEL PUESTO | GRUPO | NIVEL |
| PERSONAL FUNCIONARIO | | | |
| 1 | FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL: SECRETARÍA/INTERVENCIÓN | A2 | 26 |
| 1 | TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES | A2 | 24 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | 18 |
| 1 | CONSERJE | AP | 14 |
| PERSONAL LABORAL | | | |
| 1 | BIBLIOTECARIA | C1 | 19 |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | 18 |
| 1 | ALGUACIL | C2 | 17 |
| 2 | OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES | AP | 12 |
| 1 | ENCARGADO SERVICIOS PÚBLICOS | AP | 14 |
| 4 | AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | AP | 10 |
| PLAN DE EMPLEO LOCAL | | | |
| 3 | OPERARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (6 MESES) | AP | 10 |

Una vez realizado la presentación del presupuesto general del Ayuntamiento de Galápagos para el ejercicio 2021, el Alcalde pregunta a los portavoces de los Grupos Municipales si quieren tomar la palabra, o requieren aclaraciones o preguntas.

No habiendo más intervenciones, el Alcalde solicita votación.

Los Concejales en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los presentes 10 votos a favor y ninguno en contra adoptan el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Galápagos 2021.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Galápagos 2021.

3º.- Aprobar el Anexo de Personal para el ejercicio 2021.

4º.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2021.

5º.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se publique en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Galápagos a disposición para su consulta e interposición por los interesados de reclamaciones o alegaciones durante un plazo de 15 días.- Pasado dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones este Acuerdo se elevará a definitivo, una vez se produzca su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Los votos a favor se corresponden con los seis votos del Grupo Municipal de Galápagos Avanza, los tres votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto a favor de la Concejales presente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

3.- REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE GALÁPAGOS.-

El Alcalde-Presidente presenta un nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Galápagos, que se ha redactado para adaptarlo a la realidad de las funciones, obligaciones y derechos de los Voluntarios-as de la Agrupación. Para su elaboración se han tenido en cuenta la normativa que regula las Agrupaciones de Voluntarios de Castilla-La Mancha. También recoge que en su disposición final, que la aprobación del nuevo Reglamento deroga toda la normativa municipal anterior.

El Alcalde votación a la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los presentes 10 votos a favor y ninguno en contra adoptan el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Galápagos.

2º.- Exponer al público el texto íntegro del Reglamento, mediante su publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como en las oficinas municipales, para su conocimiento general y para la interposición, en su caso de alegaciones o reclamaciones.

Los votos a favor se corresponden con los seis votos del Grupo Municipal de Galápagos Avanza, los tres votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto a favor de la Concejales presente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

4º.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

El Alcalde-Presidente explica a los Concejales la importancia de dotar al municipio de una nueva Ordenanza Fiscal por la prestación de un servicio Municipal como es la Expedición de Licencias Urbanísticas. Continúa, exponiendo que la Ley permite la imposición de esta Tasa.

Señala que el tipo de gravamen será el 2 por ciento de la base imponible, en los supuestos de obras mayores y en el caso de las obras menores se liquidará según la tabla siguiente:

- Hasta 600 € de base imponible 15 €
- De 600,01€ hasta 3000.01€ de base imponible 26€
- De 3000,01 € a 40.000,00 € de base imponible 44€
- A partir de 40.000,01 € de base imponible se le aplicará el a la misma el 2% .

Terminada la exposición solicita votación a los concejales.

El Alcalde votación a la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los presentes 10 votos a favor y ninguno en contra adoptan el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

2º.- Conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el anuncio de aprobación Inicial de la ordenanza para que en un plazo de 30 días el expediente pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones o reclamaciones. Pasado dicho plaza sin que hubiera alegaciones o reclamaciones, el texto de la Ordenanza se eleva a definitivo y entrará en vigor con su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Los votos a favor se corresponden con los seis votos del Grupo Municipal de Galápagos Avanza, los tres votos de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto a favor de la Concejales presente del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Y no teniendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 18,40, de todo lo cual como Secretaria Acctal doy fé